

DECRETO Nº 1.341.

CHIGUAYANTE

0 5 NOV 2020

VISTOS

La Solicitud de renuncia de patente CIPA con ingreso Nº 169, folio Nº 5, de fecha 23 de octubre 2020 y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Acéptese la renuncia de la patente comercial Rol 2-211825, a nombre de MARIO ANDRES PETIT VELOZ, C.I. con domicilio comercial en

, a contar del primer semestre de año tributario 2021.

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes.
- 3. Procédase a notificar la presente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PIA SANDOVAL RETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/RDA/RFE/JCHC/mpr. Distribución:

Interesado

Secretaria Municipal

Rentas y Patentes

Dirección Jurídica (Digital)

Dirección de Control (Digital) Dirección de Adm. y Finanzas (Digital) ANTONIO RIVAS VILLALOBOS ALCALDE